



Bellavista, 29 de agosto del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 364-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 131-2022-DDA-FIARN del 24 de agosto del 2022, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, solicita modificación del Contrato por Planilla del Personal Docente a plazo determinado, del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 126-2022-CU del 03 de agosto de 2022 se aprobó, con eficacia anticipada al inicio del Semestre Académico 2022-B, la contratación de los docentes a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que inicia el 22 de agosto de 2022 y finaliza el 20 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF; donde figuran, entre otros, los siguientes docentes con 16 horas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	CAMPODONICO REATEGUI, LORENA	000872	DCU-B2	16
2	COLLAZOS PAUCAR, LIZBETH LOURDES	000871	DCU-A2	16
3	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE	000870	DCU-B2	16

Que, con Oficio N° 131-2022-DDA-FIARN del 24 de agosto del 2022, el Director (e) de Departamento Académico, solicita modificación del Contrato por Planilla del Personal Docente a plazo determinado, del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, proponiendo a los docentes Lizbeth Lourdes Collazos Paucar con 32 horas, Lorena Campodónico Reategui con 32 horas, Fiorella Vanessa Guere Salazar con 32 horas y Jorge Matamoros De La Cruz con 32 horas; asimismo, las plazas dejadas por cese y Licencia sin goce de haber de los docentes: Plaza N°000553: cese del Ing. Eduardo Gabriel Escudero Cornejo y Plaza N°000328: licencia del Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, por necesidad de servicio serán utilizados para contrato a plazo determinado, proponiendo el contrato de los docentes Frank Duberli Alvarez Huerta con 32 horas y a Edgar Orlando Nagles Vidal con 16 horas, a fin de cubrir las asignaturas dejadas por los docentes mencionados.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero. - PROPONER al Consejo Universitario, el contrato de los docentes para el Semestre Académico 2022-B, modificando las horas a contratar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la promulgación de la Ley N°30220.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
01	COLLAZOS PAUCAR, Lizbeth Lourdes	Ing. Zootecnista –Dra. en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> Toxicología y Salud Ambiental Microbiología General 	000871	DCU-A	A1	16	32
02	CAMPDONICO REATEGUI, Lorena	Ingeniero Químico Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación y Control de Agua Química General Balance de Materia y Energía Tesis I 	000872	DCU-B	B1	18	32
03	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge	Ing. Químico Maestro en Ingeniería Química	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones Unitarias Ambientales Mecánica de Fluidos 	000870	DCU-B	B1	18	32

Segundo. - PROPONER al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES** por Planilla a Plazo Determinado después de la dación de la Ley N°30220 para el Semestre Académico 2022-B; plazas dejadas por cese y licencia de docentes FIARN, que por necesidad de servicios serán utilizadas para contrato a plazo determinado: Plaza N° 000553: Cese Ing. Eduardo Gabriel Escudero Cornejo, y la Plaza N°000328: Licencia sin goce de haber del Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui con Resolución N° 279-2022-CF-FIARN. de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
01	NAGLES VIDAL, Edgar Orlando	Ing. Químico Doctor en Química	<ul style="list-style-type: none"> Química General 	000553	DCU-B	B2	08	16
02	ALVAREZ HUERTA, Frank Duberli	Licenciado en Matemática Maestro en Administración de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Matemática Básica Matemática I Actividades Deportivas Matemática II 	000328	DCU-B	B1	17	32

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

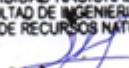
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES


Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.